

LOMBARD ODIER SELECTION

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS

Estimado accionista:

Nos dirigimos a usted para informarle de los cambios propuestos en el folleto informativo (el "Folleto") de Lombard Odier Selection (la "Sociedad" o "LO Selection"), según se detalla a continuación.

Los términos definidos en esta notificación tendrán el mismo significado que en el Folleto de la Sociedad.

1 General

- 1.1 Se sustituye la referencia al sitio web de Lombard Odier Group, "funds.lombardodier.com", por "www.loim.com".
- 1.2 El apartado 4.5.1 "Préstamo de valores en cartera" se modifica para indicar que la Sociedad también podrá prestar valores en cartera a terceros "directamente" conforme a lo previsto en la Circular 08/356 de la CSSF.
- 1.3 El apartado 4.5.2 "Contratos de recompra" se modifica para indicar que las exposiciones netas (es decir, las exposiciones del Subfondo menos el colateral recibido por el Subfondo) a una contraparte surgidas de operaciones de préstamo de valores o de operaciones de recompra inversa / con pacto de recompra se tendrán en cuenta al calcular el límite del 20% previsto en el Artículo 43(2) de la Ley de 2010 conforme al punto 2, Casilla 27 de las Directrices de la AEVM 10-788.
- 1.4 La subsección 6.6 "Cogestión" se modifica para eliminar la referencia a que los informes anuales y semestrales deberán indicar la composición y los porcentajes de los activos cogestionados. Los accionistas podrán seguir informándose en la sede social de la Sociedad acerca del porcentaje de activos que están siendo cogestionados y de las entidades con las que hay acuerdos de cogestión suscritos en el momento de su solicitud.
- 1.5 Se añadirá un nuevo apartado para introducir el concepto de tasa fija de coste operativo ("TFCO") del modo siguiente:

Por lo que respecta a las categorías de Acciones P, I y S, la Sociedad paga a la Entidad Gestora una TFCO como porcentaje anual del Valor Liquidativo de la categoría de Acciones correspondiente de cada Subfondo. En la siguiente tabla se recogen las TFCO máximas de las categorías I y P de acciones para cada Subfondo. La TFCO máxima de la categoría S de acciones será de 0,15% para todos los Subfondos.

Categorías	P e I
LO Selection – Kapalea	0,30%
LO Selection – The Balanced (EUR) LO Selection – The Conservative (EUR)	0,35%

La TFCO comprende: (i) comisiones del depositario, agente de administración central, registrador y agente de transmisiones; (ii) comisión del agente domiciliario; (iii) tasas del Estado; (iv) comisiones y gastos de sus asesores jurídicos y fiscales en Luxemburgo y en el extranjero; (v) comisiones y gastos de los auditores externos; (vi) honorarios de los Consejeros, primas del seguro de responsabilidad civil de directores y ejecutivos; (vii) comisiones relacionadas con el ejercicio de la representación de voto; (viii) *Taxe d'abonnement* (más información en la sección 17); (ix) costes relacionados con el registro y el mantenimiento de dicho registro en todas las jurisdicciones (incluidas tasas cobradas por las autoridades supervisoras correspondientes, costes de traducciones y remuneración de representantes extranjeros y agentes de pagos locales); (x) comisiones de comercialización, costes relativos a la publicación de precios de oferta/reembolso, distribución de informes anuales y semestrales, otros gastos de información; (xi) costes relacionados con la distribución de Acciones a través de sistemas de compensación locales, cuando, según la práctica local, dichos costes deba soportarlos la Sociedad; (xii) comisiones y gastos de otros proveedores de servicios o empleados nombrados por la Sociedad; (xiii) comisiones y gastos cobrados por filiales de Lombard Odier Group respecto a servicios jurídicos, de cumplimiento, administrativos y operativos, incluido apoyo contable, prestados a la Entidad Gestora por cuenta de la Sociedad; (xiv) costes y gastos de licencias o marcas comerciales utilizadas por la Sociedad; (xv) comisiones y gastos relacionados con el envío por correo o la publicación de avisos a los accionistas o cualquier otro tipo de comunicaciones a accionistas, autoridades reguladoras, proveedores de servicios, etc.; (xvi) cualquier otra comisión o gasto cargados a la Sociedad respecto a sus operaciones diarias; y, (xvii) cualquier gasto relacionado con los procedimientos de liquidación.

La TFCO no incluye costes de transacciones, cargos por préstamo de valores, intereses por descubierto bancario ni las demás comisiones o gastos extraordinarios que se detallan en el apartado 1.6 siguiente.

La TFCO efectivamente pagada a la Entidad Gestora (la "TFCO efectiva") no podrá exceder de la TFCO máxima (la "TFCO máxima") que se indica en la tabla anterior.

La TFCO efectiva de las categorías de Acciones correspondientes de cada Subfondo se indicará en los informes semestrales y anuales.

Dentro de las tasas fijas máximas mencionadas en la tabla anterior, los Consejeros se reservan el derecho a ajustar la TFCO efectiva cuando lo consideren oportuno.

En caso de que el importe de los costes operativos reales supere la TFCO efectiva de cualquier categoría de Acciones de cualquier Subfondo, la Entidad Gestora soportará dichos costes adicionales. Y a su vez, si los costes operativos reales son inferiores a la TFCO efectiva de cualquier categoría de Acciones de cualquier Subfondo, la Entidad Gestora tendrá derecho a retener esa diferencia.

- 1.6 El apartado "Otras comisiones" se modifica para aclarar que cada categoría de Acciones soporta los costes relacionados con determinadas operaciones, como el coste de comprar y vender valores subyacentes, los costes aplicados por las entidades financieras en relación con los acuerdos de *swap* u operaciones OTC, los cargos de bancos corresponsales relativos a la entrega, recepción de valores o transacciones en divisa extranjera, las comisiones relacionadas con la gestión del colateral (incluidas entregas o recepciones de colateral). Además, se aclara que cada categoría de Acciones soporta todos los gastos extraordinarios derivados de factores externos, algunos de los cuales no son razonablemente

previsibles en el curso normal de la actividad de la Sociedad; entre ellos, sin carácter exhaustivo, gastos de litigios o cargos por impuestos, gravámenes o cargas, o gastos similares de índole fiscal que se impongan a la Sociedad o sus activos en virtud de un cambio de legislación o normativa.

- 1.7 La sección 19 “Juntas, Informes e Información a los Accionistas” se modifica para (i) eliminar la indicación de que las convocatorias de juntas generales de accionistas se publicarán en el Mémorial C de Luxemburgo y, en caso necesario, en otros diarios que determinen los Consejeros, y (ii) señalar que, en caso de publicarse en jurisdicciones extranjeras, los Consejeros podrán aplicar la “regla del país de origen” conforme a la cual la publicación se efectuará en las jurisdicciones relevantes siempre que dicha publicación sea obligatoria con arreglo a la legislación de Luxemburgo. En ausencia de dicho requisito en virtud de la legislación de Luxemburgo, los Consejeros podrán decidir no publicar en jurisdicciones extranjeras siempre que dicha alternativa sea conforme con las leyes locales de las jurisdicciones extranjeras pertinentes.
- 1.8 La sección 20 “Información específica para Suscriptores de Países Extranjeros” se completa para indicar que, en la medida permitida por las leyes locales extranjeras, la versión inglesa del Folleto prevalecerá en caso de discrepancia con las versiones traducidas a otros idiomas.
- 1.9 La subsección “General” de la sección 21 “Procedimiento de Solicitud” se completa para indicar que (i) los Consejeros podrán, según su criterio, decidir aplicar dichas restricciones a todos los inversores o a una categoría determinada de inversores; en estos casos, los inversores cuya solicitud de suscripción haya sido rechazada serán debidamente informados, y (ii) de modo similar, los Consejeros podrán, en cualquier momento y según su criterio, revocar total o parcialmente cualquier restricción aplicada en virtud de lo previsto anteriormente; en este caso, podrá informarse al público de la decisión tomada por el Consejo mediante publicación en el sitio web de Lombard Odier Group (www.loim.com).
- 1.10 Se incluye una nueva subsección “Datos personales” en la sección 21 “Procedimiento de Solicitud” para proporcionar información a los accionistas sobre (i) sus derechos respecto a sus datos personales conforme a la ley de Luxemburgo de 2 de agosto de 2002 sobre protección de datos, y (ii) el procesamiento y la revelación de sus datos personales a terceros.

2 Cambios introducidos en los Subfondos

- 2.1 La indicación de que un Subfondo “podrá invertir hasta un 100% de su patrimonio neto en (...)” o “podrá mantener hasta un 100% de su patrimonio neto en (...)” se sustituye por la mención de que el Subfondo “podrá estar totalmente invertido en (...)” en las políticas de inversión de los siguientes Subfondos para aumentar la claridad:

- LO Selection – The Balanced (EUR)
- LO Selection – Kapalea
- LO Selection – The Conservative (EUR)

2.2 Las políticas de inversión de los siguientes Subfondos:

- LO Selection – The Balanced (EUR)
- LO Selection – The Conservative (EUR)

se aclaran de este modo: (i) cuando se exprese un porcentaje, se aclara que el porcentaje se refiere al “patrimonio neto” de dicho Subfondo, y (ii) cuando se exprese un porcentaje de “activos”, se aclara que el porcentaje se refiere al “patrimonio neto”.

2.3 Otras modificaciones diversas de menor importancia (composición del Consejo de Administración de la Sociedad y la Entidad Gestora, *dirigeants* de la Entidad Gestora, entidades que actúan como distribuidores y representantes en el extranjero, indicación de disponibilidad de determinados documentos en el sitio web de Lombard Odier Group, información sobre el procedimiento de solicitud, como número de teléfono del agente de transmisiones y datos de cuenta bancaria).

Todos los cambios indicados entrarán en vigor el 31 de diciembre de 2012 y no afectarán en modo alguno al derecho de los accionistas a solicitar el reembolso de sus acciones sin comisión de reembolso o a convertir sus acciones en acciones de otro Subfondo de la Sociedad.

Pueden obtenerse copias de la versión actual del Folleto, los documentos de datos fundamentales para el inversor, los estatutos sociales y los informes anual y semestral más recientes de LO Selection solicitándolos en el domicilio social de la Sociedad.

Atentamente,

El Consejo de Administración

Luxemburgo, 30 de noviembre de 2012